

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA OTRO LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 133 DEL DISTRITO DE CAPIATA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.---

Asunción, 31 de mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución Nro. 324 de fecha 04 de mayo de 2021, dictado por este Tribunal, y; -----

CONSIDERANDO:


Que, por la mencionada resolución ***“MODIFICAR, PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021, HABILITANDO COMO LOCAL DE VOTACIÓN LA INSTALACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE CAPIATÁ PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 133 DEL DISTRITO DE CAPIATÁ DEL DEPARTAMENTO CENTRAL EN SUSTITUCIÓN DE LA ESC. N° 1127 VIRGEN DE LA CANDELARIA PARA LA ELECCIÓN A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021”***.-----

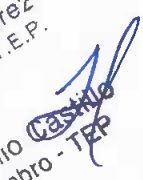
Que, por el expediente N° 4617 de fecha 26 de abril de 2021, el Presidente de la Comisión Seccional Nro. 133 - Capiatá, Julio Ledesma Cáceres manifiesta: ***“... Dejo constancia que será físicamente imposible lograr que dentro de las instalaciones del Colegio Nacional de Capiatá puedan ser desplegadas 54 mesas con las urnas correspondientes, motivo por el cual solicito nuevamente que las mesas sean compartidas en las instalaciones de la Seccional 133 y el Colegio Nacional de Capiatá. Debido a la pandemia del COVID 19 será vital importancia evitar la aglomeración de personas durante las elecciones de la Seccional No. 133 y las restantes en el Colegio Nacional de Capiatá, o a consideración del Delegado Electoral según su parecer...”***.(sic).-----


Que, se ha solicitado informe a la Dirección de Sistemas del TEP, informando que el Colegio Nacional de Capiatá es un local del TSJE según relación Seccional – Local con TSJE. Asimismo, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Electorales del TSJE, que determino viable lo solicitado.-----

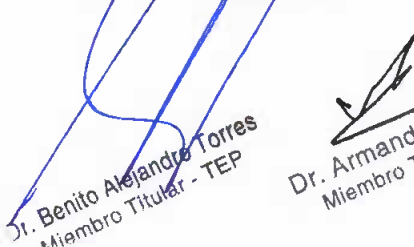
Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de lograr la mayor participación de los electores garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias por la pandemia del coronavirus (COVID-19), que los comicios se desarrollen en locales que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura y sin ninguna dificultad con la Dirección de la institución, a fin de desarrollar en forma normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 324 de fecha 04 de mayo de 2021, ampliando y habilitando como local de votación la instalación de la Comisión Seccional N° 133 del Distrito de Capiatá del Departamento Central y se instalaran las mesas de la siguiente manera: en el Local del Colegio Nacional de Capiatá se instalará desde la Mesa 1 hasta la Mesa 40, y en el Local de la Comisión Seccional N° 133 se instalará desde la Mesa 41 hasta la Mesa 53 para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.--




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA OTRO LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 133 DEL DISTRITO DE CAPIATA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.---

Asunción, 31 de mayo de 2021.-

Que, el Estatuto Partidario expresa en el artículo 126 inciso 1: "Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:... 1) Distribuir las mesas receptoras de votos..."-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones. -----


**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1°.- **MODIFICAR**, parcialmente Resolución Nro. 324 de fecha 04 de mayo de 2021 y habilitar como local de votación la instalación de la Comisión Seccional N° 133 del Distrito de Capiatá del Departamento Central.-----

2°.- **DISPONER**, la instalación de las mesas receptoras de votos de la siguiente manera: en el Local del Colegio Nacional de Capiatá se instalará desde la Mesa 1 hasta la Mesa 40, y en el Local de la Comisión Seccional N° 133 se instalará desde la Mesa 41 hasta la Mesa 53 correspondiente en el Distrito de Capiatá del Departamento Central para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

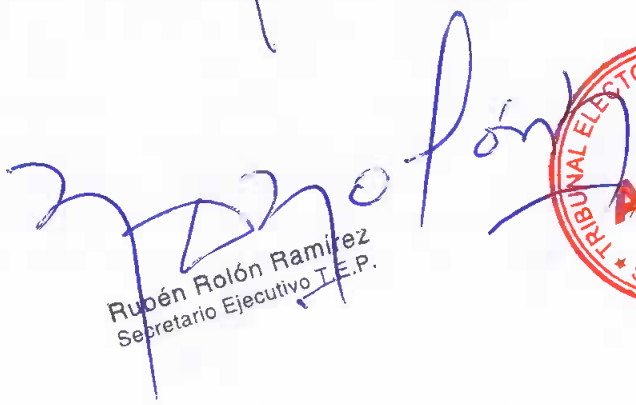
3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo I.E.P.

